



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 21 de diciembre de 2016

Oficio N° 2610

Rad. N°: 2016 00062 00

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
IBAGUE**

Email: admibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Carrera 2 No.8 - 90 Palacio de Justicia de Ibagué
Ibagué – Tolima**

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 19 de diciembre de 2016, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, y en una cadena radial que tenga cobertura esa ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos dos medios de comunicación, sea realizada a partir de la fecha, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto** en la secretaría del Juzgado, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE REITERA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 21 AL 27 DE DICCIEMBRE DE 2016, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELREA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaría

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com –
j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 21 de diciembre de 2016

Oficio N° 2611

Rad. N°: 2016 00062 00

Señores:

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL
-CENDOJ-**

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7 – 65

Bogotá D.C.

Asunto. Solicitud publicación edicto en página web

En atención a lo dispuesto en auto del 19 de diciembre de 2016, comedidamente me permito solicitar su colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos dos medios de comunicación, sea realizada a partir de la fecha, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaría

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com –
j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 21 de diciembre de 2016

Oficio N° 2611

Rad. N°: 2016 00062 00

Señores:

**DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Email: karol.bonilla@fiscalia.gov.co

**Diagonal 22 B No. 52 – 01 Ciudad Salitre
Bogotá D.C.**

Asunto. Solicitud publicación edicto en página web

En atención a lo dispuesto en auto del 19 de diciembre de 2016, comedidamente me permito solicitar su colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos dos medios de comunicación, sea realizada a partir de la fecha, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaría

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com –
j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila**